



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL CUNDINAMARCA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019-

/ SETRA – GUSAP 38.10

Bogotá D.C., 22 ABR 2019

JEFES UNIDADES DE CONTROL Y SEGURIDAD 1 AL 11
CUADRANTES VIALES – UNID. TRÁNSITO MUNICIPAL
REACCIÓN – VEH. REV. TÉCNICO MECÁNICA – TERMINALES
Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca
Ciudad. -

Asunto: Orden – Cancelación Habilitación Empresas Servicio Especial

Por medio de la presente me permito enviar a esas unidades, los correos electrónicos que más adelante relaciono, suscritos por la Doctora ALBA CECILIA DUPONT CRUZ, Directora Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, por medio de los cuales pone en conocimiento la relación de empresas que se les canceló la habilitación para la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial, debido a que se les decretó pérdida de fuerza ejecutoria, por no haber presentado la documentación para mantener la habilitación dentro del término señalado en el Decreto 1079 de 2015, así:

➤ Correo electrónico de fecha 13/03/2019, se les cancela a las siguientes empresas:

EMPRESA:	NIT
SOCOTRANS	8002157375
TAIRONA EXPRESS SAS	830089137
COOTRANSNORTE	800087246
METROPOLITANA DE EXPRESOS LTDA	800135815
COOTRANS MOSQUERA	800236577
COOTRANS GUAVIO	832008627
SERVIPALAGUA	820002990
COOTRANS MADRID	800201715
AUTUEXCOL	800094146

➤ Correo electrónico de fecha 03/04/2019, se les cancela a las siguientes empresas:

EMPRESA:	NIT
COOTRANS BUENO	900430720

➤ Correo electrónico de fecha 12/04/2019, se les cancela a las siguientes empresas:

EMPRESA:	NIT
COINTRANSCOL	800227672
COVATUR	800183258
COMULTRASIM LTDA	800174206
COOTRANSVILLA	860351122
TRANSNACIONALES	808002307
COOPTRANSMATEO	800168263
ALLTOUR S.A.	830083638
ESTTUR S.A.	860505405
LINEXTUR	800095479
TRANSPORTES VITAGAIMA	832006980
COOP/VA DE TRANSPORTADORES DE CAQUEZA	800073687
COMIMCOL	900428614
ZASCA	900676649
GACOTRANS	900514964
TRANSPORTES COLMENA	900228984
FASTCARS	900179102
ANITUR	830089969
COOTRANSBOLIVAR	800089509
EL TREBOL	832008866
EXTURISTUR	830107024
HYCATA LTDA	800159471
ONE SINGLE FIRM	830065500
SERVINTEGRAL	830080020
TEDECOL	830086162
COOTRANSBUENO	900430720
TRANSGLOBAL TOURS	900518357
CABIFY TRANSPORTES	900599390
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	832003754
CETRES	830088833
TRANSPORTES ESPECIALES LOGITRAVEL	900550742
COOTRANSMADRID	800201715
COOTRANSNORTE	800087246
METROPOLITANA DE EXPRESOS	800135815
AUTUEXCOL	800094146
SEDET	800098357
SERVIPALAGUA	820002990
COOTRANSMOSQUERA	800236577

De acuerdo a lo anterior, se dispone acatar las siguientes instrucciones:

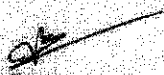
1. Los señores oficiales y mandos del nivel ejecutivo, lideren la realización de actividades de control, con el fin de no permitir que estas empresas o los conductores que tengan vehículos vinculados a las mismas, continúen prestando servicio de manera ilegal.
2. Impartirán detallada instrucción al personal y dejarán constancia en actas y libros oficiales.
3. **Tener en cuenta el fallo del Consejo de Estado con relación a la aplicación de codificaciones por violación a la normatividad al transporte.**
4. Dar aplicación a la normatividad que corresponda en cada caso.

5. Realizar actividades preventivas y de control permanentes, tendientes a reducir la informalidad en el transporte de pasajeros en vehículos con modalidad especial, mixtos, intermunicipal, individual, particular, entre otros.
6. Dar buen trato a los conductores y pasajeros a fin de evitar quejas.
7. En caso que tengan dudas respecto a los procedimientos tomar contacto con el señor Intendente JOSUÉ DANIEL CABEZA HERNANDEZ.
8. Se exige claridad y transparencia en todos los procedimientos que se desarrollen, dejando constancia en material fotográfico y filmico.
9. En caso que sea necesario inmovilizar vehículos, éstos deben ser trasladados a los parqueaderos autorizados por los organismos de tránsito Departamental o Municipal, según corresponda.
10. En caso que salgan a disfrutar vacaciones o sean destinados a laborar en otra unidad, la orden debe quedar consignada en el acta de entrega.

Atentamente,


Teniente Coronel JOSÉ RICARDO ARCHILA ZAPATA
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca

Anexo: Uno (04 folios)


Elaborado por: IT. Jaime Rueda Millán
Revisado por: TC. José Ricardo Archila Zapata
Fecha de elaboración: 19/04/2018
Archivo C:\Mis documentos\COMUNICACIONES SALIDAS CORREO

Avenida Calle 17 130-42
Fontibón- Bogotá
Teléfono 350 5532299
dltra.setra-decun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

